

 <p>HOSPITAL Cristian Moreno Pallares UN COMPROMISO CON TU SALUD</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES</p>	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	AA-GAF-03	Página 1 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<p><i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i></p>			

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020.

Dra. OMAIRA CHAVEZ GUTIERREZ
Gerente

(mayo de 2020)

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 2 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

**RESOLUCIÓN No 029
(4 de mayo de 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, CESAR, PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Gerente de la E.S.E. Cristian Moreno Pallares, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, decreto 2641 de 2012, decreto 124 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante la Circular Externa No.1000-02-2016 dispone "Las entidades del Estado del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, bajo la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la cual fue establecida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y adoptada mediante el Decreto 1081 de 2015" y la "guía para la gestión de riesgo de corrupción".

Que para el año 2020 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad, a más tardar el 31 de enero de 2020, el cual, de acuerdo con la nueva metodología, debe desarrollar como mínimo los siguientes componentes:

- El mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.
- La estrategia anti trámites.
- La estrategia de rendición de cuentas a los ciudadanos.
- Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Los mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.

Que cada responsable o jefe de las diferentes áreas o líderes de los procesos al interior de las entidades, debe elaborar el mapa de riesgos de corrupción, estructurar las medidas

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 3 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones. La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la E.S.E. Cristian Moreno Pallares para el año 2020, estará a cargo del Despacho de la Gerencia, el cual además servirá de facilitador para todo el proceso de elaboración del mismo. Por su parte, el Jefe de Control Interno, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, y visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que el Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano busca crear confianza entre la comunidad y La E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares de Curumaní, asegurando el control social y las garantías de los derechos mediante procesos transparentes que garanticen igualdad de oportunidades.

Que conforme lo dispone el Decreto No.124 de 2016 en su "Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año".

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, para la vigencia 2020, dirigido a los servidores públicos de la E.S.E. Cristian Moreno Pallares de Curumaní, y los mapas de riesgo que contiene y sus anexos hacen parte integral del presente acto administrativo para todos sus efectos legales.

PARAGRAFO 1º: *El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 2020, adoptado en este Artículo estará integrado por los siguientes componentes:*

Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y Acciones para su Manejo.
Mapas de Riesgo.

Estrategias Anti trámites. - Racionalización de Trámites.

Rendición de Cuentas.

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 4 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

PARAGRAFO 2°. Las estrategias y los mapas de riesgo serán objeto de modificación en el presente Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a medida que se vayan superando los riesgos existentes o se detecten otros que ameriten sean incluidos en los mapas de riesgo.

En consideración a los anteriores componentes el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano 2020, para la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares, está estructurado de la siguiente manera:

ORIGINAL FIRMADO

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 5 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

TABLA DE CONTENIDO

Ítem	Descripción	Pág.
	PRESENTACION	
1.	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	7
2.	COTEXTO ESTRATEGICO DE LA ESE	7
2.1	MISIÓN	8
2.2	VISIÓN	8
2.3	OBJETIVOS CORPORATIVOS	8
2.4	VALORES	9
2.5	PRINCIPIOS RECTORES	9
2.6	METAS ESTRATÉGICAS	10
3.	MARCO LEGAL	11
4.	CONTEXTO GENERAL DEL HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	14
4.1	IDENTIFICACION	14
5.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	15
5.1	PRIMER COMPONENTE	16
5.1.1	POLITICA ANTICORRUPCION	16
5.2	SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	16
5.3	TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	17
5.4	CUARTO COMPONENTE	19
5.5	QUINTO COMPONENTE	23

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROCEDIMIENTO	
		AA-GAF-03	Página 6 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

PRESENTACIÓN

La E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares es una entidad pública, al servicio de la comunidad del municipio de Curumaní y de toda aquella que requiera de la atención en salud, fundamentada en los principios y valores que rigen a todo servidor público, fomentando la atención humanizada, la legalidad y transparencia en todas sus acciones y el uso racional y eficiente de los recursos de la Entidad, con el fin de lograr los objetivos y metas definidas en los Planes y Proyectos Institucionales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente.

Este Plan está documentado en los resultados de la gestión de los riesgos del 2019 y la matriz de riesgos de corrupción a gestionarse en el año 2020, con las acciones y controles a implementarse para la prevención de los mismos.

La Alta Gerencia está comprometida con el desarrollo de los seis (6) componentes del PAAC, fortaleciendo las estrategias anticorrupción a través de la revisión y racionalización de los tramites que permitan el acceso a la información y la continuidad en la prestación de los servicios; con acciones de legalidad, transparencia y racionalización de los recursos públicos, así como la consolidación de los espacios de participación y concertación ciudadana.

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1712 del 2014 este Plan será publicado en la página web de la ESE, y se realizarán todas las acciones para su promoción y divulgación tanto cliente interno y externo en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

De lo anterior, se deriva el seguimiento y cierre de acciones de mejora de las acciones contempladas en el Mapa de Riesgo de Corrupción, lo cual es de permanente control por parte los líderes de áreas y la oficina de Control Interno.

La Gerencia y el Grupo Directivo de la ESE., a través del presente documento reiteran su compromiso de luchar contra la corrupción invitando a los colaboradores a unirse a esta causa, teniendo como referente los principios y valores éticos, en el relacionamiento de la ESE, con sus usuarios, proveedores, entidades del sector salud.

1. OBJETIVO GENERAL

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 7 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO para la ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, vigencia 2020, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Decreto 124 de 2016 y establecer estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción y la eficiente y oportuna atención al ciudadano.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1.1. Identificar los procesos y las áreas susceptibles o vulnerables frente al riesgo de corrupción, adoptando las estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.

1.1.2. Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a mejorar la cultura en la denuncia de actos de corrupción, atendiendo y gestionando el total de denuncias que se presenten por estas acciones y utilizar los medios disponibles para reducirlas o mitigarlas.

1.1.3. Analizar los procesos o áreas más susceptibles y/o vulnerables a situaciones de corrupción, realizando seguimiento a conductas en las que se pueden incurrir, introduciendo acciones preventivas en el mapa de riesgos de la ESE.

1.1.4. Fortalecer el Mapa de Riesgos de corrupción de la E.S.E. y las medidas de prevención, corrección y control.

1.1.5. Socializar y publicar a través del portal de la ESE. la gestión contractual, así como una adecuada utilización del Portal Colombia Compra (SECOP).

1.1.6. Detectar las causas y situaciones que favorecen la existencia de hechos de corrupción en la ESE, fortaleciendo la transparencia y la cultura de la optimización de recursos entre los funcionarios, clientes internos, externos, entes oficiales, privados y comunidad en general.

1.1.7. Establecer mecanismos de Rendición de Cuentas para la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares.

1.1.8. Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta la E.S.E. mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 8 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

2. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ESE

2.1. MISIÓN

El Hospital Cristian Moreno Pallares busca suministrar servicios de atención integral en salud al individuo, a la familia y a la población; mejorar la salud de todas las personas que atendemos con el fin de satisfacer las necesidades de salud con eficiencia y equidad con una atención integral y de alto nivel.

2.2 VISIÓN

El Hospital Cristian Moreno Pallares busca posicionarse como líder regional en la prestación de servicios de salud, excelencia médica con un equipo humano comprometido con la calidad y el servicio al usuario, mejorando la salud de la comunidad, garante de una gestión eficaz y eficiente.

2.3 OBJETIVOS CORPORATIVOS

Los objetivos del sistema de garantía de la calidad para la E.S.E. CRISTIAN MORENO PALLARES están dirigidos a garantizar parámetros mínimos de calidad de atención en salud, como punto de partida para el mejoramiento de los servicios, promoviendo la perspectiva de una atención en salud centrada en el usuario.

- La racionalidad que debe orientar el desarrollo de todas las acciones enmarcadas en el concepto de garantías de calidad.
- Presentar los servicios de salud que la población requerida, de acuerdo al nivel de complejidad asignado (primer nivel C) y que los recursos disponibles le permiten ofrecer.
- Producir los servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, para beneficio de la comunidad.
- Garantizar mediante un manejo del municipio y el área de influencia adecuando continuamente los servicios de salud y el funcionamiento de la E.S.E.
- Satisfacer los requerimientos del Municipio y del área de influencia adecuados continuamente los servicios de salud y el funcionamiento de la empresa
- Ofrecer a las Entidades **Administradoras de Planes de Beneficios** de Salud (EAPB), naturales y jurídicas que los demanden, servicios con tarifas competitivas en el mercado.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 9 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

2.4 VALORES

Los valores que rigen la forma de actuar de los servidores públicos en esta institución como es la E.S.E., se describen a continuación:

- **Honestidad:** Este valor busca en los servidores del Hospital generar confianza y credibilidad en la sociedad a través de comportamiento y actitudes íntegras y transparentes.
- **Responsabilidad:** Los servidores de la E.S.E. Hospital CRISTIA MORENO PALLARES DE CURUMANI deben cumplir estrictamente sus funciones y deberes asumiendo las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.
- **Sentido de pertenencia:** Este valor busca que nuestros servidores se apropien del objeto social del hospital y según competencias asuman roles proactivos y actitudes colaborativas.
- **Lealtad:** Este valor busca en los servidores del Hospital desarrollar comportamiento de fidelidad, sinceridad en beneficio de los clientes y de la ESE orientando nuestras acciones al cumplimiento de los objetivos institucionales, guardando el buen nombre dentro y fuera de ella.
- **Equidad:** Los usuarios serán atendido por los servidores de la entidad con igualdad, sin que medien barreras culturales, sociales, geográficas, económicas u organizacionales.
- **Solidaridad:** los servidores del hospital desarrollan actitudes de fraternidad y ayuda mutua, promoviendo condiciones que permitan el crecimiento de las personas en todas las dimensiones posibles dentro de un ambiente de equidad y justicia social.
- **Tolerancia:** Este valor busca que los trabajadores del Hospital actúen respetando y aceptando las diferencias que caracterizan a las personas.
- **Respeto:** Se busca en los servidores del hospital valorar sus fortalezas, tolerar sus debilidades y aceptar su forma de pensar y actuar.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 10 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

2.5 PRINCIPIOS RECTORES

- **Humanización.** Trato con calidez y dignidad.
- **Pertinencia:** Atención científica con el mínimo de riesgo de acuerdo a la necesidad.
- **Oportunidad:** Garantizar los servicios requeridos sin retrasos.
- **Integralidad:** Cobertura de las necesidades de salud y satisfacción del usuario.
- **Trabajo en equipo:** Cooperación y armonía para el logro de objetivo.

2.6 METAS ESTRATÉGICAS

- Caracterizar las principales causas de corrupción o ineficiencia de acuerdo al Mapa de Riesgos de cada área funcional de la E.S.E., evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Implementar políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Implantar y dar a conocer en la comunidad, la utilización de tecnología que permita agilidad, acceso y oportunidad de la entrega de la información.
- Liderar acciones que fortalezcan a la E.S.E. en materia de Control interno propiciando mecanismos mediante evaluación de procesos que permitan establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional.
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad frente al manejo de los medios tecnológicos que implemente la E.S.E. referidos a los actos de corrupción.
- Establecer en cada uno de los trabajadores, contratistas, usuarios y comunidad, los conceptos de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de la cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los diferentes actores del sistema.
- Absorber, tramitar denunciar y sancionar desde el ámbito de nuestras competencias, de manera ejemplar a los trabajadores, colaboradores, contratistas o personas vinculadas directa o indirectamente con la organización, que realicen conductas reprochables y corruptas.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 11 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

3. MARCO LEGAL

La **E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES**, implementa el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** para el año **2020**, con fundamento en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia.
- **Ley 42 de 1993.** (Control Fiscal de la CGR).
- **Ley 80 de 1993.** Artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- **Ley 87 de 1993.** (Sistema Nacional de Control Interno).
- **Ley 190 de 1995.** (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- **Ley 489 de 1998.** Artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- **Ley 599 de 2000.** (Código Penal).
- **Ley 610 de 2000.** (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- **Ley 678 de 2001.** Numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- **Ley 734 de 2002.** (Código Único Disciplinario).
- **Ley 850 de 2003.** (Veedurías Ciudadanas).
- **Ley 1150 de 2007.** (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- **Ley 1437 de 2011.** Artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- **Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Art. 73.** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia.
- **Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE.** Art. 4º: Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 12 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

- **Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE.** Art. 2º: Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.** Art. 55: Deroga el Decreto 4637 de 2011.
- **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.** Art. 15: Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
- **Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República.** Arts. 2.1.4.1 y siguientes: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión,** Decreto 1499 del 2017, Decreto 1081 de 2015. Arts.2.2.22.1 y siguientes: Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Trámites.** Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública. Título 24: Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley.
- **Trámites.** Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites. Todo: Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).** Decreto 943 de 2014 MECI: Arts. 1 y siguientes: Adopta la actualización del (MECI).
- **Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).** Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública. Arts. 2.21.6.1 y siguientes: Adopta la actualización del MECI.
- **Rendición de cuentas. Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.** Arts. 48 y siguientes: La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Transparencia y Acceso a la Información. Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Art. 9. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.** Art. 76. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia,

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 13 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

- **Decreto No.2641 de 2012.** (Por el cual se reglamentan los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011).
- **Resolución No.5185 de 2013.** (Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual).
- **Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.** Art .15. Funciones: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- **Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.** Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición. Art. 1º: Regulación del derecho de petición.
- **Derecho de petición verbal.** Decreto 1166 de 19 de julio de 2016.
- **Cumplimiento Ley de Transparencia y de acceso a la información pública.** Circular Externa No.001 de 11 de enero de 2017, emanada CGDM.
- **Ley 1882 de 15 de enero de 2018.** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

4. CONTEXTO GENERAL DEL HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		PROCEDIMIENTO	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 14 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

4.1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la entidad:	Empresa Social del Estado Hospital Cristian Moreno Pallares		
NIT:	824000426		
Dependencia Territorial:	Del Orden Municipal		
Nivel de Atención:	I Nivel de Complejidad		
Ubicación y localización geográfica:	Calle 9ª Carrera 17 Esquina, Barrio El paraíso		
	País:	Colombia	
	Departamento:	Cesar	
	Región:	Caribe	
Portafolio de Servicios:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Urgencias ➤ Consulta Médica General ➤ Hospitalización ➤ Odontología ➤ Laboratorio Clínico ➤ Imagenología ➤ Fisioterapia ➤ Protección Específica y Detección Temprana. ➤ Vacunación ➤ Programas Especiales ➤ Trabajo social ➤ Nutrición y Dietética ➤ Servicios Farmacéuticos ➤ Psicología 		
	Servicio de ambulancia:		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Terrestre. 		
Servicios de Protección Específica y Protección Temprana:			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación familiar de mujeres y hombres ➤ Citología Vaginal ➤ Crecimiento y desarrollo (menores de 10 años) ➤ Control prenatal – Pareja Gestante ➤ Joven sano (de 10 a 29 años) ➤ Adulto sano (Desde los 45 años, 50,55,60,65,70,75,80 ...) ➤ Salud visual ➤ Vacunación ➤ Salud oral ➤ Prevención de cáncer de seno 			
Creación Hospital	La ESE Hospital Local de Curumaní Cristian Moreno Pallares, tiene su origen en el Acuerdo Número 014 del 29 de Marzo de 1995, emanado del Honorable Concejo Municipal de la localidad.		

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
			PROCEDIMIENTO
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AA-GAF-03	Página 15 de 28
		Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>			

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Alcance.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 “Por Una Atención En Salud Transparente”, aplica a todos los funcionarios, contratistas, terceros y demás partes interesadas de la E.S.E. Hospital Local de Curumaní Cristian Moreno Pallares en lo que al desarrollo de sus actividades laborales o contractuales se refiere.



	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
			PROCEDIMIENTO		
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		AA-GAF-03	Página 16 de 28
				Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>					

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

COMPONENTE 1. Gestión Del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020																	
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN												
PROCESO / PROCEDIMIENTO	No.	RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ANÁLISIS DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO						
					RIESGO INHERENTE						RIESGO RESIDUAL						
					Probabilidad	Puntaje	IMPACTO	Puntaje	VALOR	ZONA DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE CONTROLES	PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	Puntaje	VALOR	ZONA DEL RIESGO
CONTRATACIÓN	1	Contratistas que no cumplen con el perfil ni con el objeto contractual	No aplicación al Estado ni Manual de Contratación.	1. Investigación y sanciones disciplinarias, penales y fiscales	Probable	4	Catastrófico	20	80		100	Rara Vez	1	Catastrófico	20	20	Moderada
	2	Favorecimiento a un tercero en la caeptación de servicios qu eno cumplen con las actividades del objeto contractual.	No aplicación de lo establecido en la Ley 1474 de 2012.	1. Insatisfacción de las necesidades 2. Favorecimiento de terceros. 3. Sobrecostos	Posible	3	Catastrófico	20	60		100	Rara Vez	1	Catastrófico	20	20	Moderada
TALENTO HUMANO	3	Favorecer a un aspirante en el acceso a un cargo sin el leno de los requisitos legales.	Interés indebido sobre la vinculación del personal.	1. Investigaciones de los organismos de control. 2. Investigaciones disciplinarias. 3. Sanciones pecunarias. 4. Falta de credibilidad en los procesos de la entidad 5. Seguridad del paciente.	Posible	3	Catastrófico	20	60		100	Posible	3	Moderado	5	15	Moderada
ALMACÉN	4	Favorecimiento por la aceptación de insumos que no cumplen con lo establecido contractualmnte	Carencia de controles en la entrega de mercancías	1. Fallas en los procedimientos. 2. Incumplimiento de funciones de supervisión. 3. Incumplimientos de contratos.	Mayor	4	Mayor	10	40		100	Improbable	2	Mayor	10	20	Moderada
AUDITORÍA DE CUENTAS	5	Recibir sobornos por aceptación de glosas a favor de las entidades responsable de pago.	Falta de seguimiento de la glosa	1. Pérdida de recursos económicos de la Entidad. 2. Investigaciones y Sanciones disciplinarias	Improbable	2	Catastrófico	20	40		100	Improbable	2	Moderado	5	10	Moderada
CARTERA	6	El funcionario de cartera ouede ser objeto de concusión en ejercicio de sus funciones, por part de los responsable de pago.	6.1. Monto de la cartera Vs tiempos de cobro 6.2 Falta de capacitación continua 6.2. Lugar de archivo inadecuado	1. Detrimiento de los recursos del Hospital por dolo. 2. Dificultad en el armado de expedientes para cobro	Probable	4	Moderado	5	20		80	Improbable	2	Mayor	10	20	Moderada

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
			PROCEDIMIENTO		
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		AA-GAF-03	Página 17 de 28
				Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>					

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020																	
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN												
PROCESO / PROCEDIMIENTO	No.	RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ANÁLISIS DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO						
					RIESGO INHERENTE						RIESGO RESIDUAL						
					Probabilidad	Puntaje	IMPACTO	Puntaje	VALOR	ZONA DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE CONTROLES	PROBABILIDAD	Puntaje	IMPACTO	Puntaje	VALOR	ZONA DEL RIESGO
FACTURACIÓN	7	NO facturación de servicios farmaceuticos por intereses particulares y no cobro de copagos	No aplicación de las medidas establecidas en los procedimientos de Facturación de servicios.	1. Pérdida de recursos de la Institución.	Posible	3	Mayor	10	30	Alta	100	Posible	3	Moderado	5	15	Moderada
SERVICIOS FARMACEUTICO	8	Favorecer a terceros mediante la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos	No adherencia al procedimiento de selección y adquisición de medicamentos y dispositivos médicos	1. Investigaciones y sanciones disciplinarias. 2. Detrimiento patrimonial.	Imparable	2	catastrófico	20	40	Alta	100	Rara Vez	1	Catastrófico	20	20	Moderada
GESTIÓN DOCUMENTAL	9	Utilización indebida y sustracción de la información física por parte del personal de la entidad.	Falta de compromiso e identidad del auxiliar administrativo de gestión documental, frente a la responsabilidad en el manejo de la información.	1. Investigación y sanciones disciplinarias punitivas.	Probable	4	Mayor	10	40	Alta	100	Improbable	2	Mayor	10	20	Moderada
GESTIÓN JURÍDICA	10	Favorecimiento a la parte demandante al ejercer una defensa judicial.	No seguimiento efectivo de los procesos judiciales.	1- Providencias en contra del la institución. 2. Disminución patrimonial de la entidad	Posible	3	Mayor	10	30	Alta	100	Improbable	2	Mayor	10	20	Moderada
LABORATORIO CLÍNICO	11	Favorecimientos de proveedores mediante conceptos técnicos de los insumos y reactivos o equipos.	No tener de claridad en las especificaciones técnicas de los insumos y reactivos o equipos.	1. Perdido de los recursos. 2. Detrimiento patrimonial.	Posible	3	Mayor	10	30	Alta	85	Improbable	2	Mayor	10	20	Moderada
SISTEMAS	12	Alteración y sustracción de la información en los Sistemas Integrados (CVT) por parte de uno o más colaboradores del proceso en favorecimiento de un tercero	No valoración de la información publicada	1. Perdidad de recursos financieros. 2. Pérdida de la imagen Institucional.	Posible	3	catastrófico	20	60	Extrema	100	Posible	3	Moderado	5	15	Moderada

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
			PROCEDIMIENTO		
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		AA-GAF-03	Página 18 de 28
				Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>					

COMPONENTE 2. Racionalización de Trámites.

COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.								
N.	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	CRONOGRAMA		RESPONSABLE	OBSERVACIÓN RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
				Fecha Inicial	Fecha Final			
1	Registrar y difundir trámites institucionales en el sistema único de información de tramites (SUIT)	Registrar la totalidad de los tramites identificados en la institución ante el sistema único de información de tramites SUIT.	No. De tramites registrados SUIT// No. De trámites identificados.	Febrero 2020	Diciembre 2020	OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO.		
2	Actualización y socialización del portafolio de servicios.	Actualizar el portafolio de servicios de la ESE.	DOCUMENTO DIGITAL	Febrero 2020	Diciembre 2020	CALIDAD		
		Socializar el portafolio de servicios al cliente interno de la ESE y al cliente externo.	N. de socializaciones realizadas // total de socializaciones programadas.	Febrero 2020	Diciembre 2020	CALIDAD		
3	Avanza en la estrategia gobierno en línea de la mano de la gerencia y demás áreas de la ESE.	Implementar la estrategia de gobierno en línea en la entidad.	% de implementación de la estrategia de gobierno en línea.	Febrero 2020	Diciembre 2020	LIDERES DE PROCESO.		

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		PROCEDIMIENTO		
			AA-GAF-03	Página 19 de 28	
				Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>					

COMPONENTE 3. Rendición de Cuentas.

COMPONENTE 3. Rendición de Cuentas.						
N.	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Información de Calidad y en Lenguaje Comprensible.	1.1	Presentación a la comunidad del informe Anual de Rendición de cuentas a través de imágenes, indicando uno a uno los logros adquiridos y los que no se cumplieron o no se viene trabajando en ello.	Informe de rendición de cuentas a la comunidad del municipio de Curumaní	Gerencia de la E.S.E.	Marzo - Abril de 2020
2	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	2.1	Participación de la comunidad y de los entes gubernamentales y no gubernamentales en la audiencia de rendición de cuentas, permitiendo que, estos formulen inquietudes o preguntas sobre gestión de la Gerencia de la E.S.E., siempre y cuando se ajusten al manual de rendición de cuentas del DAFP.	Audiencia de rendición de cuentas a la comunidad del municipio de Curumaní	Gerencia de la E.S.E.	Marzo - Abril de 2020
		2.2	Previamente se le informa a la comunidad sobre la realización de la audiencia de rendición de cuentas y, cuál es el objetivo de la misma, con el fin de que estos, sean conocedores de la actividad y puedan presentar propuestas o una acción extraordinaria.			
3	Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas.	3.1	A través de la Asociación de Usuarios de la E.S.E., se hace énfasis en la importancia de la participación en las audiencias de rendición de cuentas, ya que es allí donde podemos exigir y verificar si está cumpliendo la misión del hospital.	Activa y Total Participación de toda la comunidad en la audiencia de rendición de cuentas de la E.S.E.	Gerencia, Subgerencia, Oficina de Control Interno y Líderes de Proceso o Coordinadores de Área, Comité de usuarios.	Febrero de 2020
4	Evaluación y retroalimentación en gestión institucional	4.1	Una vez realizada la audiencia de rendición de cuentas, la comunidad en general, por medio de la asociación de usuarios deberán levantar la evaluación de dicha rendición, con el fin de que la entidad proceda a elaborar un plan de mejora sobre las debilidades detectadas en la rendición.	Evaluación de la Audiencia de Rendición de Cuentas y plan de Mejora formulado.	Comité de usuarios - Gerencia de la E.S.E.	Marzo - Abril de 2020

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		PROCEDIMIENTO	
AA-GAF-03			Página 20 de 28	Versión 0
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>				

COMPONENTE 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

COMPONENTE 4. Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano.				
N.	ESTRATEGIAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Ajustar y difundir el Portafolio de Servicios al Usuario Interno y Externo y a las diferentes EPS; Subsidiadas y Contributivas.	Portafolio de Servicios Habilitados de la E.S.E. actualizado y difundido a las partes interesadas.	Coordinador Oficina SIAU.	01/02/2020 a 31/12/20
2	Realizar despegue de los Deberes y Derechos de los Usuarios.	Usuarios informados en Deberes y Derechos en los diferentes servicios habilitados en la E.S.E.	Coordinador Oficina SIAU. Lideres de Proceso.	01/02/2020 a 31/12/20
3	Realizar la Trazabilidad de los documentos al interior de la Institución, haciendo seguimiento a los términos de respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias. PQRS	Matriz de trámite de PQRS diligenciado y actualizado	Coordinador Oficina SIAU.	01/02/2020 a 31/12/20
4	Presentación de informes pertinentes y publicación de los mismo en la Intranet Institucional y la página WEB.	Informe Trimestral de PQRS publicado en la intranet institucional y página WEB institucional.	Coordinador Oficina SIAU.	01/02/2020 a 31/12/20
5	Estructuración del Plan de Capacitación Institucional, en el cual se incorporan temas que buscan el mejoramiento de las competencias del personal, en relación con la atención de los usuarios y sus familias.	Plan de Capacitación Institucional para la vigencia 2020. Desarrollo del Programa de Humanización	Oficina de Talento Humano	01/02/2020 a 31/12/20
6	Realizar actividades de sensibilización y toma de conciencia a todos los servidores en el cumplimiento del estauto anticorrupción y estrategia anti trámite.	Servidores capacitados sobre Plan Anticorrupcion de Atención al Ciudadano.	Oficina de Calidad, Subgerencia administrativa y Oficina de Talento Humano.	01/02/2020 a 31/12/20

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		PROCEDIMIENTO		
			AA-GAF-03	Página 21 de 28	
				Versión 0	25-11-2019
<i>¡Un Compromiso con tu Salud!</i>					

COMPONENTE 5. Mecanismos para La Transparencia y acceso a la Información.

COMPONENTE 5. Mecanismos Para La Transparencia y Acceso a la Información.						
ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA		
1	Ajustar y difundir el Portafolio de Servicios al Usuario Interno y Externo y a las diferentes EPS; Subsidiadas y Contributivas.	1,1	Publicación permanente sobre los programas de la entidad a través de la página https://hospitalcmpecurumani.gov.co	Página WEB actualizada y con la información completa	Responsable del Sistema de Información y Tecnología.	01/02/2020 a 31/12/20
		1,2	Evaluación y seguimiento al Sistema Electrónico de contratación SECOP.	100% de la contratación publicada en SECOP.	Subgerencia Administrativa	01/02/2020 a 31/12/20
2	Realizar despegue de los Deberes y Derechos de los Usuarios.	2,1	Dar respuesta eficaz, oportuna y eficiente a todas las solicitudes y requerimientos realizado por los usuarios de la E.S.E. establecidos en la Ley 1712 de 2014.	100% de las solicitudes y requerimientos realizados por los usuarios de la E.S.E.	Oficina del Sistema de Información y atención al Usuario.	01/02/2020 a 31/12/20
3	Realizar la Trazabilidad de los documentos al interior de la Institución, haciendo seguimiento a los términos de respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias. PQRS	3,1	Implementación y Divulgación del LINK " Transparencia y acceso a la Información Pública" en la página del Hospital.	Página WEB actualizada y con la información completa	Responsable del Sistema de Información y Tecnología.	01/02/2020 a 31/12/20
4	Presentación de informes pertinentes y publicación de los mismo en la Intranet Institucional y la página WEB.	4,1	Expedición de material didáctico como plegables, revistas, volantes, sobre las diferentes actividades que realiza el hospital y, el Portafolio de Servicios Actualizado.	Facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte.	Gerencia 7 Oficina de Calidad / Líderes de Procesos Administrativos y Asistenciales.	01/02/2020 a 31/12/20
		4,2	Mejoramiento de la Infraestructura, permitiendo que los espacios físicos sean de fácil acceso para la población con capacidad limitada.			
5	Estructuración del Plan de Capacitación Institucional, en el cual se incorporan temas que buscan el mejoramiento de las competencias del personal, en relación con la atención de los usuarios y sus familias.		Realización de indicadores de Oportunidad y cumplimiento de la información presentada y requerida por los diferentes usuarios y entidades externas al Hospital	Indicadores de Calidad en la Información pública.	Oficina Talento Humano de la E.S.E.	01/02/2020 a 31/12/20